

		MINUTA DEL CONTRATO	
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia			
No.	245	DE	2025
CELEBRADO		CON	
GRUPO AMAZON S.A.S ZOMAC			

Modalidad de Selección	Licitación pública		No.	
	Selección abreviada a través de subasta Inversa electrónica		X	No. SASI-SAA-001-2026
	Selección abreviada de menor cuantía			No.
	Mínima cuantía			No.
Resolución que ordenó apertura	Si	X	No.	
	La expide		DG	X
	F/apertura		20/05/2025	F/cierre 22/05/20256
Fecha final de verificación de propuesta	1/06/2026		Ganador	FULVIO GERMAN BERMEO LUNA C.c. No. 18123447 de Mocoa
Contratista	FULVIO GERMAN BERMEO LUNA		PN	x
	C.c.	18123447	MM*	
Plazo del contrato	SIETE (07) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO		Valor	\$215.000.000

PN = Persona Natural PJ = Persona Jurídica C = consorcio UT = Unión Temporal *MM = Matricula Mercantil

Entre los suscritos a saber: **SIDALY ORTEGA GOMEZ**, identificado con la C.C. N° 69.007.643 de Mocoa de Putumayo, quien en su condición de Directora General, obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA- con NIT No. 800.252.844-2, ente corporativo de carácter público del orden nacional, creado mediante la Ley 99 de 1993 y autorizado para suscribir convenios y contratos según el numeral 6° del artículo 31 de la misma ley, que en el presente contrato se llamará CORPOAMAZONIA, por una parte, y por la otra, **FULVIO GERMAN BERMEO LUNA** identificado con C.C 1.124.849.115 de Mocoa, y que para efectos del presente contrato se denominara EL CONTRATISTA, se ha acordado suscribir el presente contrato, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan, previas las siguientes consideraciones de orden legal:

1ra. CORPOAMAZONIA según estudio previo requiere contratar la actividad que se detalla en la cláusula primera de este contrato.

2da. CORPOAMAZONIA atendiendo el estudio previo, de conformidad con los principios que rigen la contratación pública y el procedimiento consagrada en la Ley 80 de 1993, el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación Bienes, Obras y Servicios de CORPOAMAZONIA, dio apertura al proceso de selección Abreviada a través del procedimiento de Subasta Inversa electrónica No. **SASI-SAA-001-2026**.

3ra. Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015. Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa,

Página 1 de 14

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 4 29 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA: Tel.: (8) 4 35 18 70
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95, e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 939 506

Estructuró	Ma. Alejandra Nuñez Gomez	Cargo	Apoyo Jurídico	Firma	Mang.
Revisó	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

		MINUTA DEL CONTRATO			
		<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>			
No	245	DE	2026	CELEBRADO CON	GRUPO AMAZON S.A.S ZOMAC

el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme, quedando único proponente habilitado **FULVIO GERMAN BERMEO LUNA**.

4ta. Que la propuesta del proponente, una vez verificada, según consta en acta, resultó hábil por cumplir con las condiciones y requisitos del pliego de condiciones, motivo por el cual la Directora General resolvió suscribir el contrato.

5ta. El contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios. En las materias no reguladas por las citadas leyes se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil.

6ta. El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y las que se consagren en otras normas.

CLAU S U L A S:

PRIMERA. - OBJETO: Suministro de alimentos, tales como frutas, verduras, carnes, concentrados y otros insumos necesarios, destinados a la adecuada alimentación, manutención y bienestar de los ejemplares de fauna silvestre, en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA, en cumplimiento del Plan de Acción 2024-2027

SEGUNDO: CARACTERISTICAS TECNICAS: El contratista deberá dar cumplimiento a todas las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, para lo cual se detalla en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	MANGO	KILOGRAMO	1
2	BROCOLI	KILOGRAMO	1
3	MANZANA	KILOGRAMO	1
4	PIÑA	KILOGRAMO	1
5	MANDARINA	KILOGRAMO	1
6	PAPAYA	KILOGRAMO	1
7	PIMENTON	KILOGRAMO	1
8	SANDIA	KILOGRAMO	1
9	UVA ISABELA	KILOGRAMO	1
10	GRANADILLA	KILOGRAMO	1
11	PERA	KILOGRAMO	1
12	MELON	KILOGRAMO	1

Página 2 de 14

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (6) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 606

Estructuró	Ma. Alejandra Nuñez Gomez	Cargo	Apoyo Jurídico	Firma	Mang.
Revisó	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

		MINUTA DEL CONTRATO	
		<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
No	245	DE	2026
		CELEBRADO CON	GRUPO AMAZON S.A.S ZOMAC

13	LECHUGA	KILOGRAMO	1
14	PEPINO	KILOGRAMO	1
15	BANANO	KILOGRAMO	1
16	PLATANO MADURO	KILOGRAMO	1
17	PLATANO VERDE	KILOGRAMO	1
18	ZAPALLO	KILOGRAMO	1
19	TOMATE DE CARNE	KILOGRAMO	1
20	MAZORCA	KILOGRAMO	1
21	ZANAHORIA	KILOGRAMO	1
22	PAPA	KILOGRAMO	1
23	GUAYABA	KILOGRAMO	1
24	NARANJA	KILOGRAMO	1
25	REMOLACHA	KILOGRAMO	1
26	RES (carne magra)	KILOGRAMO	1
27	POLLO (pollo entero)	KILOGRAMO	1
28	PESCADO (bagre)	KILOGRAMO	1
29	HUEVOS DE GALLINA	PANAL	1
30	CONCENTRADO MOJARRA (Alimento extruido para alevinos de 15 gr-80 gr, optimizando el pre levante, con proteína mínima: 38.0%, grasa mínima: 4.0%, cenizas máximas: 12.0%, humedad máxima: 13.0%)	BULTO X 40 KILOS	1
31	CONCENTRADO MOJARRA (Alimento extruido para alevinos de 80 gr-250 gr, optimizando el levante, con proteína mínima: 32.0%, grasa mínima: 2.5-4.0%, cenizas máximas: 12.0%, humedad máxima: 13.0%, fibra máxima: 4.0%)	BULTO X 40 KILOS	1
32	CONCENTRADO MOJARRA (Alimento extruido para la fase final d. engorde, con proteína mínima: 24.0%, grasa mínima: 2.5%, cenizas máximas: 12.0%, humedad máxima: 13.0%)	BULTO X 40 KILOS	1
33	CONCENTRADO CERDOS ENGORDE (Ofrece nutrición balanceada según la etapa, producto peletizado con proteína mínimo: 15.0%, fibra máxima: 7.0%, cenizas máximo: 9.0%, humedad máxima: 12.0%)	BULTO X 40 KILOS	1
34	CONCENTRADO EQUINOS (Concentrado premium texturizado para equinos adultos, con composición garantizada de Proteína mínima: 13.0%, grasa mínima: 8.0%, fibra máxima: 10.0%, cenizas máximo: 10.0%)	BULTO X 40 KILOS	1

Página 3 de 14

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 57, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA: Tel.: (8) 4 35 18 70
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Estructuró	Ma. Alejandra Nuñez Gomez	Cargo	Apoyo Jurídico	Firma	Mang.
Revisó	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

		MINUTA DEL CONTRATO		
		<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
No	245	DE	2026	CELEBRADO CON GRUPO AMAZON S.A.S ZOMAC

35	CONCENTRADO SABUESOS (Alimento completo y balanceado para perros adultos, con proteína cruda de 18%, ácidos grasos esenciales omega 3 y 6, composición: maíz, soya, harina de carne, subproductos de pollo, grasas animales, vitaminas A, D3, E, C, complejo B, K, minerales: zinc, cobre, manganeso, hierro, selenio, antioxidantes naturales y conservantes autorizados)	BULTO X KILOS	30	1
36	CONEJINA (Alimento balanceado peletizado para conejos empaque por kilo, compuesto por alfalfa, cereales y subproductos, composición: proteína mínima: 15.5%, fibra máxima: 14%, grasa mínima: 2% y humedad máxima: 12%)	KILOGRAMO		1
37	SEMILLAS DE GIRASOL (Aguenios con alto valor oleaginoso (40-50% aceite) y proteico, rico en vitamina E, presentación bolsa x kilogramo.)	KILOGRAMO		1
38	MAÍZ ENTERO (Grano de Maíz)	BULTO X KILOS	40	1
39	MAÍZ TRILLADO (Grano de Maíz partido)	BULTO X KILOS	40	1

Las presentes características deberán complementarse con el pliego de condiciones definitivo.

TERCERA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

- OBLIGACIONES GENERALES:**

No.	DESCRIPCIÓN
1.	El Contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminen a dar cumplimiento al contrato.
2.	El contratista deberá propender por la incorporación de criterios de sostenibilidad en la provisión de los bienes, incluyendo, cuando sea técnica y económicamente viable, el abastecimiento de productos provenientes de productores locales o regionales y el uso de prácticas que favorezcan el consumo responsable, la reducción de residuos y la eficiencia en el uso de recursos.
3.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
4.	Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.
5.	Velar y custodiar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada conforme a los requerimientos de la Entidad. En caso

Página 4 de 14

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70
Fax: (8) 4 35 88 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Estructuró	Ma. Alejandra Nuñez Gomez	Cargo	Apoyo Jurídico	Firma	Mang.
Revisó	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

		MINUTA DEL CONTRATO		
		<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
No.	245	DE	2026	CELEBRADO CON GRUPO AMAZON S.A.S ZOMAC

No.	DESCRIPCIÓN
	de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
6.	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
7.	Los artículos deberán ser entregados en proporción específica en el lugar de ejecución de las actividades.
8.	El contratista será responsable por todos los accidentes que puedan sufrir su personal, empresarios, los visitantes o terceros, como resultante de negligencia o descuido del contratista, por no tomar las precauciones o medidas de seguridad y bioseguridad. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.
9.	Cumplir con los pagos u obligaciones del Sistema Integral de Seguridad Social. El contratista deberá anexar certificación de encontrarse a PAZ Y SALVO en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las cajas de compensación Familiar, ICBF, y SENA de sus empleados, cuando a ello haya lugar, expedido por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos legales, o por el representante legal del contratista conforme Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
10.	Informar a la Entidad cualquier cambio en la persona que representa al contratista en la ejecución y Administración del contrato, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones.
11.	Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información y/o documentos que este solicite en cualquier tiempo.
12.	Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
13.	Pagar los tributos que para el efecto se requieran de conformidad a la normatividad vigente.
14.	Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
15.	Durante la ejecución del contrato, el contratista y/o equipo de trabajo deberá, cumplir con todos los requisitos que garanticen la seguridad, salud en el trabajo, elementos de protección personal (EPP).
16.	Las demás obligaciones que, por la naturaleza del contrato, el contratista este obligado a cumplir.

• **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

Página 5 de 14

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 78 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA: Tel.: (8) 4 35 18 70
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Tel/fax: (8) 4 29 63 95; e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Estructuró	Ma. Alejandra Nuñez Gomez	Cargo	Apoyo Jurídico	Firma	Mang.
Revisó	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

		MINUTA DEL CONTRATO			
		<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>			
No	1245	DE	2026	CELEBRADO CON	GRUPO AMAZON S.A.S ZOMAC

El Contratista, deberá adelantar todas y cada una de las actividades de la propuesta, que formará parte integral del contrato, dando cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1	Suministrar los alimentos objeto del contrato, tales como frutas, verduras, carnes, concentrados y demás insumos requeridos, en las cantidades, calidades y condiciones solicitadas por el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de alimentación de los ejemplares de fauna silvestre atendidos en el Centro Experimental Amazónico – CEA.
2	Garantizar que los productos entregados cumplan condiciones óptimas de calidad, frescura, inocuidad y conservación, aptas para el consumo animal, evitando alimentos en estado de descomposición, vencidos o que representen riesgo sanitario.
3	Realizar las entregas en el Centro Experimental Amazónico – CEA, ubicado en el municipio de Mocoa, dentro de los plazos, horarios y periodicidad establecidos por el supervisor del contrato.
4	Transportar los productos en condiciones adecuadas de higiene, salubridad y conservación, garantizando la cadena de frío cuando se trate de carnes, productos perecederos o insumos que así lo requieran.
5	Cumplir con las normas sanitarias, fitosanitarias y de manipulación de alimentos aplicables al suministro de productos perecederos y no perecederos
6	Reponer de manera inmediata los productos rechazados por el supervisor por incumplimiento en calidad, cantidad, estado físico o especificaciones requeridas, sin que ello genere costo adicional para la entidad
7	Ejecutar el contrato de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor y en observancia de los principios de eficiencia, calidad y oportunidad.
8	Abstenerse de sustituir productos sin autorización previa del supervisor del contrato.
9	Garantizar la disponibilidad del producto objeto del contrato.
10	Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato
11	El contratista responderá por cualquier situación de pérdida o deterioro total o parcial de los bienes que ocurra en el lapso de movilización de los mismos al sitio de entrega pactado.
12	Reemplazar los bienes defectuosos o que no cumpla con las especificaciones exigidas dentro de las 72 horas siguientes a la fecha de la reclamación que le haga el supervisor del contrato.
13	Asumir los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos necesarios para la entrega efectiva de los insumos al Centro Experimental Amazónico CEA ubicado en el kilómetro 8 en la vía que comunica entre Mocoa a Villa garzón Putumayo, y en general cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones

Página 6 de 14

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 – 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA: Tel.: (8) 4 35 18 70
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Estructuró	Ma. Alejandra Nuñez Gomez	Cargo	Apoyo Jurídico	Firma	Mang.
Revisó	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

		MINUTA DEL CONTRATO		
		<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
No	245	DE	2026	CELEBRADO CON GRUPO AMAZON S.A.S ZOMAC

14	Asumir los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del Contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
15	Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor el acta de entrega y recibo a satisfacción de los bienes.
16	Las cantidades serán suministradas de acuerdo con los requerimientos mensuales o periódicos del supervisor, atendiendo la variabilidad en el ingreso, permanencia y necesidades nutricionales de los ejemplares de fauna silvestre.
17	Las demás obligaciones que, por la naturaleza del contrato, el contratista este obligado a cumplir

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

• **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:**

1	Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2	Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3	Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
4	Ejercer la supervisión del contrato que se suscribe.
5	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
6	Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

CUARTA. - CUMPLIMIENTO PAGO APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: De conformidad con lo consagrado por el artículo 50 de la ley 789/2002 y la ley 828/2003, el contratista deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este tenga de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:

VALOR: DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$215.000.000) MDA/TE, correspondiente a un monto agotable, incluido el valor de impuestos, costos, gastos directos e indirectos y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.

Página 7 de 14

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 85, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Estructuró	Ma. Alejandra Nuñez Gomez	Cargo	Apoyo Jurídico	Firma	Mang.
Revisó	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

		MINUTA DEL CONTRATO			
		<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>			
No	245	DE	2026	CELEBRADO CON	GRUPO AMAZON S.A.S ZOMAC

FORMA DE PAGO:

LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA cancelará el valor del contrato a suscribir, de la siguiente manera:

1. La CORPOAMAZONIA cancelará al contratista el valor del contrato que se suscriba, en moneda legal colombiana, mediante pagos parciales hasta el 90% del valor del contrato, de conformidad con los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, de acuerdo con los requerimientos realizados durante la ejecución contractual, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial en la Subdirección Administrativa y Financiera y esta sea aceptada por la Corporación, previa certificación expedida por el supervisor del contrato sobre el recibo a satisfacción de los bienes suministrados.

La solicitud de pago deberá estar acompañada de la factura correspondiente, relación detallada de los bienes entregados, soportes de recibido a satisfacción suscritos por el supervisor del contrato y certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, por concepto de salud, pensión, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.

2. Un pago final del diez por ciento (10%) al momento que se haga entrega final de los productos contratados, previa suscripción del acta de liquidación.

Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que el contratista haya radicado la respectiva factura de servicio o venta o documento legal equivalente, anexando certificación parcial o final de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y comprobante de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales.

Las solicitudes de pago deberán estar acompañadas de las facturas, soportes correspondientes, certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. Para el aporte correspondiente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión exclusivamente, el ingreso base de cotización, por tratarse de un contrato diferente a los de prestación de servicios, corresponderá a los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado conforme dispone el Concepto No. 80112-EE41946 de fecha 21 de mayo de 2013 expedido por la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante,

Página 8 de 14

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Estructuró	Ma. Alejandra Nuñez Gomez	Cargo	Apoyo Jurídico	Firma	Mang.
Revisó	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

		MINUTA DEL CONTRATO			
		<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>			
No	245	DE	2026	CELEBRADO CON	GRUPO AMAZON S.A.S ZOMAC

si las facturas no han sido correctamente elaborados o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

SEXTA. – PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción de CORPOAMAZONIA, es de siete (7) meses y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de su perfeccionamiento y del cumplimiento de todos los requisitos legales para su ejecución.

El plazo de legalización del contrato será de 2 días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día no hábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

SEPTIMA: LUGAR DE EJECUCION Y SITIOS DE ENTREGA:

Para el cumplimiento del objeto y obligaciones del mismo se realizarán en el Centro Experimental Amazónico CEA, ubicado en el kilómetro 8 en la vía que comunica entre Mocóa a Villa garzón Putumayo.

No obstante, para todos los efectos el domicilio contractual corresponde al Municipio de Mocóa.

Los bienes serán entregados personalmente por el proveedor o su delegado, en el Centro Experimental Amazónico CEA, ubicado en el kilómetro 8 en la vía que comunica entre Mocóa a Villa garzón Putumayo.

Página 9 de 14

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA: Tel.: (8) 4 35 18 70
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Estructuró	Ma. Alejandra Nuñez Gomez	Cargo	Apoyo Jurídico	Firma	Mang.
Revisó	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

		MINUTA DEL CONTRATO			
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>					
No	245	DE	2026	CELEBRADO CON	GRUPO AMAZON S.A.S ZOMAC

OCTAVA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: CORPOAMAZONIA

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de: **Inversión:** ____ **Funcionamiento:** X Concepto: Fortalecer el Centro Experimental Amazónico –CEA, para la transferencia de conocimiento, tecnología e investigación básica.

Identificación presupuestal	FUNCIONAMIENTO	X	INVERSIÓN		
	RÚBRO		RECURSOS		
	01-3208.01.01.01		2511		
CDP No.	359	Fecha:	07/04/2026	Vigencia:	06/07/2026

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto.

NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la vigencia del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión, debiendo el CONTRATISTA ampliar la garantía única por el término de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, para ser aceptadas, éste debe comunicarlo por escrito al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación.

DECIMA. - GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y a favor de la CORPORACIÓN en una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, una póliza que garantice:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	20% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015
Calidad de los bienes	20% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de su expedición. Artículo 2.2.1.2.3.1.16 Decreto 1082 del 2015.

Página 10 de 14

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67. Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 85 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Estructuró	Ma. Alejandra Nuñez Gomez	Cargo	Apoyo Jurídico	Firma	Mang.
Revisó	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

		MINUTA DEL CONTRATO			
		<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>			
No	245	DE	2026	CELEBRADO CON	GRUPO AMAZON S.A.S ZOMAC

		Deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
--	--	---

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros.

De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

DÉCIMA PRIMERA - MULTAS Y SANCIONES: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, el Corpoamazonia le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad.

En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad.

DECIMA SEGUNDA -INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones. El contratista mantendrá indemne a La Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo.

El contratista será responsable ante la La Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la La Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del La Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia

DECIMA TERCERA - PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contrato, el Contratista debe pagar a Corpoamazonia, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado en la cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, dicha cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Corpoamazonia adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Página 11 de 14

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA: Tel.: (8) 4 35 18 70
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Estructuró	Ma. Alejandra Nuñez Gomez	Cargo	Apoyo Jurídico	Firma	Mang.
Revisó	Maleo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

		MINUTA DEL CONTRATO			
		<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>			
No	245	DE	2026	CELEBRADO CON	GRUPO AMAZON S.A.S ZOMAC

DÉCIMA CAURTA - CESIÓN: EL CONTRATISTA El proponente favorecido no podrá ceder el contrato sin previa y expresa aceptación del contratante. Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9º de la Ley 80 de 1993, deberá el Contratista ceder el contrato previa autorización escrita del contratante si ello no fuere posible renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección abreviada, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección a los derechos surgidos del mismo; igualmente, el contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

DÉCIMA QUINTA - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación para adquisición de insumos y materiales.

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la entidad designará como supervisor a:

Cargo	Nombres y apellidos del funcionario
Subdirectora General de Manejo Ambiental	Vilma Marielis Zambrano Quenan

O quien haga sus veces.

El supervisor velará por los intereses de **CORPOAMAZONÍA** y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

- Elaborar, firmar y hacer que se firme el acta de inicio, una vez este legalizado el contrato.
- Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por Corpoamazonia en el estudio previo.
- Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del contratista.
- Informar sobre el desarrollo del contrato.
- Conceptuar y recomendar al Director sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
- Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
- Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al Director para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
- Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.

Página 12 de 14

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 62 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Estructuró	Ma. Alejandra Nuñez Gomez	Cargo	Apoyo Jurídico.	Firma	Mang.
Revisó	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

		MINUTA DEL CONTRATO		
		<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
No	245	DE	2026	CELEBRADO CON GRUPO AMAZON S.A.S ZOMAC

- k) Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.
- l) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a CORPOAMAZONIA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- m) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la orden.
- n) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso.

Parágrafo. Las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas al supervisor, además de las antes señaladas son las estipuladas en el Procedimiento Interno de Interventoría de CORPOAMAZONIA.

DÉCIMA SEXTA – GASTOS: Los gastos que se requieran para la legalización de este contrato correrán por cuenta del Contratista. El pago de impuestos y contribuciones que se generen por la celebración o ejecución del contrato correrán por cuenta del contratista.

DÉCIMA SEPTIMA - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: Las partes, de común acuerdo, podrán dar por terminado el contrato anticipadamente, mediante la suscripción de un Acta donde caste tal evento.

DÉCIMA OCTAVA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Harán parte integral del contrato los documentos precontractuales, contractuales y, en general, todos aquellos documentos, actos, anexos, soportes y demás actuaciones que se generen o se incorporen durante las etapas de selección, suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, incluidos aquellos que hagan parte del expediente contractual y que guarden relación directa con el objeto y desarrollo del mismo.

DÉCIMA NOVENA – LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha en que las partes contratantes hayan dado cumplimiento a sus obligaciones principales, es decir, el contratista haya ejecutado el objeto del contrato y la Entidad haya cancelado la última orden de pago que se tramite.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o a las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

Página 13 de 14

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 62 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 78 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA: Tel.: (8) 4 35 18 70
 Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
 Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Estructuró	Ma. Alejandra Nuñez Gómez	Cargo	Apoyo Jurídico	Firma	Mang.
Revisó	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

		MINUTA DEL CONTRATO			
		<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>			
No	1245	DE	2026	CELEBRADO CON	GRUPO AMAZON S.A.S ZOMAC

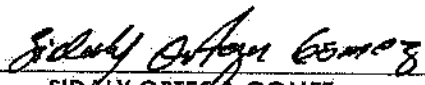
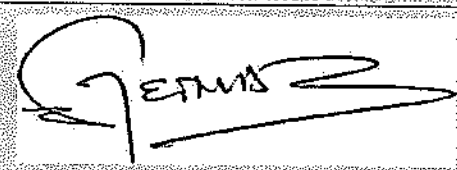
VIGÈSIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y expedición del Registro Presupuestal por parte de CORPOAMAZONIA. Para su ejecución requerirá de: a) Suscripción por parte del contratista de la póliza de garantía y por parte del Profesional Especializado del Área Jurídica de CORPOAMAZONIA de la aprobación de la garantía única de que trata la cláusula octava.

Parágrafo 1º. El Contratista se obliga a cumplir los requisitos de legalización del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su suscripción.

VIGESIMA PRIMERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.

VIGESIMA SEGUNDA- Para todos los Efectos derivados del presente contrato, se entenderá como domicilio contractual la Ciudad de San Miguel de Agreda de Mocoa Departamento Ydel Putumayo.

Para constancia se firma, en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo) a: 02 JUN 2026

Por CORPOAMAZONIA	Por el CONTRATISTA
	
SIDALY ORTEGA GOMEZ	FULVIO GERMAN BERMEO LUNA
Directora General	C.c. No. 18123447 de Mocoa Contratista

Página 14 de 14

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65; CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95, e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Estructuró	Ma. Alejandra Nuñez Gomez	Cargo	Apoyo Jurídico	Firma	<i>Manq.</i>
Revisó	Mateo Múnillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	